



UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA

GUÍA DOCENTE

1. DATOS GENERALES

Asignatura: DERECHO DEL MEDIOAMBIENTE

Tipología: OPTATIVA

Grado: 337 - GRADO EN DERECHO (CR)

Centro: 403 - FTAD. DERECHO Y CC. SOC. DE CIUDAD REAL

Curso: 4

Lengua principal de impartición: Español

Uso docente de otras lenguas: Italiano y francés.

Página web: V., espacio Web de la asignatura en Moodle

Código: 35345

Créditos ECTS: 4.5

Curso académico: 2023-24

Grupo(s): 20 29

Duración: C2

Segunda lengua: Inglés

English Friendly: S

Bilingüe: N

Profesor: LUIS FRANCISCO MAESO SECO - Grupo(s): 20 29				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Módulo A/ Despacho N ^o 4	DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA	3590	luis.maeso@uclm.es	Se fijará al inicio del cuatrimestre.

2. REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido. Ahora bien, dado el temario y contenidos de esta asignatura, así como el itinerario al que pertenece (Derecho Público y Políticas Públicas), **se recomienda** haber cursado y/o superado con carácter previo, o en paralelo, las disciplinas de Derecho **constitucional**, Derecho **internacional** (público), Derecho de la **Unión Europea**, Derecho **Civil**, Derecho **Penal**, Derecho **Financiero y Tributario** y, sobre todo, Derecho **administrativo**; amén de todas aquellas materias que formen parte del antedicho itinerario.

3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

El Derecho ambiental es la rama del Ordenamiento jurídico propia y distintiva de nuestra época. Porque ocurre que los principios y normas jurídicas suelen reflejar fielmente las preocupaciones de la sociedad de nuestro tiempo, y entre estas preocupaciones se encuentra –sin lugar a dudas– la de la degradación ambiental. En otros términos: resulta imperiosa la necesidad (casi “planetaria”) de articular un Derecho ambiental cuyo principal objetivo no sea otro que el de alcanzar un alto grado de defensa (e incluso de restauración) del equilibrio ambiental para de este modo garantizar la integridad de los sistemas naturales y, en última instancia, la vida (y la calidad de la vida) del ser humano. Se trata, pues y en definitiva, de un Derecho que establece las reglas de juego jurídicas que hace posible un medio ambiente adecuado y sostenible, tanto para las generaciones presentes como para las futuras.

A lo anterior se une su carácter horizontal y su íntima **relación con otras ramas del Ordenamiento Jurídico** (ej., el Derecho internacional público, el Derecho de la Unión Europea, el Derecho constitucional, el Derecho administrativo, e incluso el Derecho penal, el Derecho civil y el Derecho financiero y tributario), así como por el dato cierto de que ya en nuestros días –y previsiblemente en el futuro– constituye un “nicho de empleo” **profesional**, tanto en el ámbito público (Administración) como en el privado (despachos de abogados, asesorías-consultorías, empresas, etc.), pues son pocos los juristas especializados en esta disciplina.

En suma, y a la luz de las anteriores consideraciones, resulta **del todo justificado** que el Derecho ambiental se ofrezca e incluya como asignatura optativa del grado en Derecho (y en el itinerario correspondiente). O, por mejor decir: que los alumnos/as que cursen el Grado de Derecho puedan conocer e identificar los distintos instrumentos jurídicos de intervención –fundamentalmente pública– en el sector del medio ambiente, e incluso analizar la normativa y jurisprudencia comunitaria europea y española sobre la materia.

4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR

Competencias propias de la asignatura

Código	Descripción
E02	Comprender el carácter sistemático del ordenamiento jurídico y la interdisciplinariedad de los problemas jurídicos.
E04	Capacidad para buscar, identificar y utilizar fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
E05	Capacidad para leer, interpretar, analizar y redactar documentos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar.
G02	Conocimientos a nivel de usuario de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
G03	Una correcta comunicación oral y escrita.
G06	Comprensión de los problemas sociales, económicos y medioambientales
G14	Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.

5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

Resultados de aprendizaje propios de la asignatura

Descripción

Acreditar un nivel adecuado de conocimiento de los instrumentos normativos vinculados a la protección del medio ambiente, tanto comunitarios como estatales o autonómicos, mediante la resolución de problemas jurídicos complejos de carácter medioambiental.

Resultados adicionales

Adquirir un conocimiento general de esta rama del Ordenamiento (de su concepto, principios, historia, etc.), así como de las “submaterias” que la integran (el Derecho ambiental internacional y de la Unión Europea, el Derecho ambiental constitucional, etc.); y, muy especialmente, de los instrumentos y herramientas de protección del medio que nos brinda el Derecho ambiental administrativo.

6. TEMARIO

Tema 1: Introducción al Derecho ambiental: concepto, principios y evolución histórica

Tema 2: Derecho ambiental internacional y de la Unión Europea

Tema 3: El Derecho ambiental español: bases constitucionales, reparto de competencias en la materia y estructura organizativo-administrativa al servicio del medio ambiente

Tema 4: Derecho ambiental administrativo (I)

Tema 5: Derecho ambiental administrativo (II)

Tema 6: Derecho ambiental administrativo (III)

Tema 7: Otras ramas del Derecho especialmente implicadas en la defensa del medio: el Derecho ambiental penal, el Derecho ambiental civil y el Derecho ambiental "fiscal"

7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA							
Actividad formativa	Metodología	Competencias relacionadas (para títulos anteriores a RD 822/2021)	ECTS	Horas	Ev	Ob	Descripción
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL]	Método expositivo/Lección magistral	E02 G06	0.9	22.5	N	-	Esta actividad tiene como objetivo proporcionar al alumno/a una visión general de cada uno de los temas que integran el programa de la asignatura; y, en especial, de aquellos aspectos de los mismos que los propios estudiantes señalen o por los que muestren un mayor interés. En la medida de lo posible, y en estas sesiones, se hará uso de la técnica docente de la "clase invertida", así como de la "cocreación de contenidos".
Pruebas de progreso [PRESENCIAL]	Combinación de métodos	E02 G03 G06 G14	0.24	6	S	S	Esta actividad está encaminada a evaluar el grado de asimilación de los conocimientos teóricos de la asignatura alcanzado por los alumnos/as mediante la utilización de diferentes metodologías (ej., debates, "test abiertos", test "cerrados", participación con aprovechamiento en clase, etc.).
Resolución de problemas o casos [PRESENCIAL]	Prácticas	E04 E05 G02 G03 G14	0.17	4.25	S	S	Esta actividad tiene como propósito medir las capacidades, aptitudes y destrezas alcanzadas por el alumno/a para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a una situación o supuesto práctico-real. Para un mejor y más adecuado desarrollo de esta actividad se llevará a cabo un desdoblamiento de grupos en su caso.
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA]	Trabajo autónomo	E02 E04 E05 G06	3.15	78.75	N	-	Esta actividad está dedicada a que el alumno/a pueda preparar con tiempo las diferentes actividades formativas que se irán desarrollando a lo largo del curso; y, por supuesto y en su caso, la prueba final.
Prueba final [PRESENCIAL]	Pruebas de evaluación	E02 E05 G06	0.04	1	S	S	Esta actividad tiene como finalidad realizar una evaluación global y lo más cercana posible a la realidad de los conocimientos teóricos de la asignatura adquiridos por los alumnos/as en evaluación continua y, en su caso, en evaluación no continua.
Total:			4.5	112.5			
Créditos totales de trabajo presencial: 1.35			Horas totales de trabajo presencial: 33.75				
Créditos totales de trabajo autónomo: 3.15			Horas totales de trabajo autónomo: 78.75				

Ev: Actividad formativa evaluable

Ob: Actividad formativa de superación obligatoria (Será imprescindible su superación tanto en evaluación continua como no continua)

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES			
Sistema de evaluación	Evaluación continua	Evaluación no continua*	Descripción
Resolución de problemas o casos	40.00%	40.00%	Esta prueba, tanto para los estudiantes en la modalidad de evaluación continua, como para aquellos/as otros/as que opten por la modalidad de evaluación no-continua, consistirá en la realización de un solo ejercicio práctico en el que habrá que darse solución y/o respuesta correcta y razonada a las varias preguntas que se formularán sobre un supuesto de hecho (real o ficticio) planteado por el Profesor/a responsable de la

			asignatura.
Pruebas de progreso	60.00%	60.00%	Estas pruebas, para los estudiantes que opten por la modalidad de evaluación continua, consistirán en la asistencia y superación con éxito de las diferentes actividades que se irán desarrollando en clase a lo largo del curso y conforme a una combinación de distintos métodos (test cerrados, test "abiertos", participación con aprovechamiento en clase, debates, etc.). Para los estudiantes que opten por la modalidad de evaluación no-continua (o aquellos estudiantes que hayan optado por la evaluación continua y no la superen), estas pruebas serán sustituidas y/o recuperadas a través de una única prueba o examen final (tipo test) en el que se formularán varias preguntas sobre los contenidos teóricos del temario de la asignatura.
Total:	100.00%	100.00%	

* En **Evaluación no continua** se deben definir los porcentajes de evaluación según lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, que establece que debe facilitarse a los estudiantes que no puedan asistir regularmente a las actividades formativas presenciales la superación de la asignatura, teniendo derecho (art. 12.2) a ser calificado globalmente, en 2 convocatorias anuales por asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria (evaluándose el 100% de las competencias).

Criterios de evaluación de la convocatoria ordinaria:

Evaluación continua:

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, y en lo que concierne a los criterios y/o reglas de valoración de la convocatoria ordinaria en la modalidad de evaluación continua, conviene señalar:

1. Que la evaluación continua es la modalidad que se asigna por defecto para valorar y en su caso superar la asignatura, salvo solicitud expresa y en sentido contrario por parte del/de la estudiante interesado/a (en el tiempo y forma que establecerá el profesorado responsable de la asignatura al inicio del cuatrimestre respectivo). Atención! NO se exigirá la asistencia a clase como requisito para ser evaluado conforme a esta modalidad, aunque se considera altamente recomendable asistir a las sesiones en el aula, pues la participación con aprovechamiento en clase, si bien no constituye un sistema de evaluación de la asignatura, sí podrá ser tenida en cuenta por el profesorado responsable de la materia en beneficio del alumno/a, esto es, con el único propósito de incrementar la nota final, si fuera el caso.

2. Que, según el antecitado Reglamento, los/las estudiantes en modalidad de evaluación continua podrán cambiar a la modalidad de evaluación no-continua a lo largo del cuatrimestre respectivo, pero NO a la inversa; y tampoco aquéllos/as cuando hayan participado durante el periodo de impartición de clases en actividades evaluables que supongan, en su conjunto y al menos, el 50 % de la evaluación total de la asignatura. Atención! Y siempre de acuerdo a aquel Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, si uno/a de aquéllos/as estudiantes (en evaluación continua) ha alcanzado ya ese mínimo o si, en cualquier caso, el periodo de clases ha finalizado, dicho estudiante se mantendrá definitivamente en evaluación continua (sin poder cambiar de modalidad).

3. Que el 100% de la calificación final (10 puntos) que pueden obtener los/las estudiantes en modalidad de evaluación continua resultará de la suma de las notas que aquellos/as estudiantes consigan en las pruebas parciales teóricas y práctica que, conforme a distintas metodologías (test cerrados, test abiertos, resolución de problemas o casos, elaboración de informes y/o dictámenes breves, etc.) se desarrollarán durante el cuatrimestre respectivo. Unas pruebas parciales que representarán, respectivamente, el 60% (6 puntos) y el 40% (4 puntos) de dicha calificación final. Atención! Subráyese que, llegado el momento de calcular esta calificación final, el/la estudiante en evaluación continua sólo podrá adicionar la nota conseguida en la prueba práctica a la lograda en las pruebas teóricas, si aquel/aquella estudiante supera esta última, esto es, si obtiene en la prueba teórica un 30% o más (3 puntos o más) de su valoración.

4. Que los/las estudiantes en la modalidad de evaluación continua, y que no superen la asignatura a lo largo del cuatrimestre respectivo, pasarán de oficio a formar parte de la modalidad de evaluación no-continua con el fin de que puedan recuperar la totalidad de la materia (parte teórica y práctica) en la convocatoria extraordinaria de examen, pero NO en la ordinaria. Atención! Siempre en beneficio del alumno/a, el profesorado responsable de la asignatura guardará y/o conservará la nota práctica de aquellos/as estudiantes que en la modalidad de evaluación continua la hayan aprobado, esto es, hayan conseguido un 50% o más de su valoración (2 puntos o más). En caso contrario (si no la aprueban o no obtienen este mínimo porcentaje o puntaje de valoración), siempre podrán recuperar esta nota realizando el correspondiente ejercicio práctico en la antedicha convocatoria extraordinaria; NO en la ordinaria.

5. Que los/las estudiantes en la modalidad de evaluación continua, y que superen la asignatura a lo largo del cuatrimestre respectivo, NO podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria (p. ej., con el propósito de subir nota).

6. Que los/las estudiantes ERASMUS y/o extranjeros, si los hubiere, se someterán a estos mismos criterios y/o reglas de evaluación en la convocatoria ordinaria, si bien adaptados a sus específicas y especiales circunstancias; y de conformidad con las indicaciones derivadas del Programa English Friendly de la UCLM (al que esta asignatura pertenece).

Evaluación no continua:

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, y en lo que concierne a los criterios y/o reglas de valoración de la convocatoria ordinaria en la modalidad de evaluación no continua, conviene señalar:

1. Que la evaluación no continua será la modalidad asignada SOLO a los/las estudiantes que así lo soliciten de manera expresa (en el tiempo y forma que establecerá el profesorado responsable de la asignatura al inicio del cuatrimestre respectivo). Atención! En caso contrario, y según el Reglamento arriba citado, los/las estudiantes serán incluidos/as, por defecto, en la modalidad de evaluación continua.

2. Que los/las estudiantes que soliciten la modalidad de evaluación no-continua, NO podrán cambiar posteriormente a la modalidad de evaluación continua.

3. Que el 100% (10 puntos) que pueden obtener como calificación final los/las estudiantes en modalidad de evaluación no continua en esta convocatoria ordinaria resultará de la suma de las notas que aquellos/as estudiantes consigan en una única prueba o examen final. Una prueba o examen que constará de dos partes o ejercicios: uno teórico (tipo test) y otro práctico (de resolución de problemas y/o casos); y que representarán, respectivamente y como ya se ha señalado con anterioridad, el 60% (6 puntos) y el 40% (4 puntos) de aquella calificación final. Atención! Subráyese que, llegado el momento de calcular esta calificación final, el/la estudiante en evaluación no continua sólo podrá adicionar la nota conseguida en la parte o ejercicio práctico a la calificación lograda en el ejercicio o parte teórica si aquel/aquella estudiante supera esta última, esto es, si obtiene en la parte o ejercicio teórico un 30% o más de su valoración (3 puntos o más).

4. Que los/las estudiantes en la modalidad de evaluación no continua, y que no superen la asignatura en esta convocatoria ordinaria, podrán recuperar la totalidad de la materia (parte teórica y práctica) en la convocatoria extraordinaria. Atención! Y siempre en beneficio del alumno/a, el profesorado responsable de la asignatura guardará y/o conservará la nota de aquellos/as estudiantes en la modalidad de evaluación no continua que hayan obtenido en el ejercicio o parte práctica de la convocatoria ordinaria un 50% o más de su valoración (2 puntos o más). En caso contrario (si no la superan o si no obtienen este mínimo porcentaje de valoración), siempre podrán recuperar esta nota (práctica) realizando el correspondiente ejercicio (también práctico) en la ya citada convocatoria extraordinaria.

5. Que los/las estudiantes en la modalidad de evaluación no-continua, y que superen la asignatura en la convocatoria ordinaria, no podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria (p. ej., con el propósito de subir nota).

6. Que los /las estudiantes ERASMUS y/o extranjeros, si los hubiere, se someterán a estos mismos criterios y/o reglas de evaluación, si optan por esta modalidad (evaluación no continua) y si bien adaptados a sus específicas circunstancias; y de conformidad con las indicaciones derivadas del Programa English Friendly de la UCLM (al que esta asignatura pertenece).

Particularidades de la convocatoria extraordinaria:

Con carácter general, y a esta convocatoria extraordinaria de evaluación de la asignatura, le serán de aplicación los mismos porcentajes y criterios de valoración que se han señalado más arriba, esto es, un 60% (o 6 puntos posibles) a la prueba teórica y un 40% (o 4 puntos posibles) a la prueba práctica.

Esto sentado, señálese que son particularidades de esta convocatoria extraordinaria:

1. Que podrá ser utilizada y/o aprovechada por TODOS/AS los/las alumnos/as de la asignatura. Es decir, tanto por los/las estudiantes que la han cursado en la modalidad de evaluación continua, como por los/las estudiantes que lo han hecho en la modalidad de evaluación continua; siempre y cuando NO hayan superado la asignatura con carácter previo, bien en el cuatrimestre respectivo (si se trata de estudiantes en evaluación continua), bien en la convocatoria ordinaria (si estamos ante estudiantes en evaluación no continua).

2. Que el 100% (10 puntos posibles) de la calificación final en esta convocatoria extraordinaria, para todos/as los/las estudiantes que pueden utilizarla (tanto en régimen de evaluación continua o como de evaluación no continua), será el que resulte de la suma de las notas que aquellos/as estudiantes consigan en una única prueba o examen final. Una prueba o examen final que constará de dos partes o ejercicios: uno teórico (tipo test) y otro práctico (de resolución de problemas y/o casos); y cuya valoración porcentual será la que se acaba de indicar más arriba. Atención! Subráyese que, llegado el momento de calcular la calificación final de esta convocatoria extraordinaria de examen, el/la estudiante que haga uso de ella sólo podrá adicionar la nota que consiga en la parte o ejercicio práctico a la calificación que logre en la parte o ejercicio teórico, si aquel/aquella estudiante supera este último, es decir, si obtiene en la prueba teórica un 30% o más (3 puntos o más) de su valoración.

3. Que, como asimismo se ha explicitado más arriba, NO se podrá presentar a esta convocatoria extraordinaria de examen ningún/a estudiante que ya haya superado la asignatura con carácter previo (p. ej., para subir nota); sea en la modalidad de evaluación continua, sea en la modalidad de evaluación no continua. Atención! Recuérdese que, siempre en beneficio del alumno/a, el profesorado responsable de la asignatura guardará y/o conservará la nota de aquellos/as estudiantes que, bien durante el cuatrimestre (si pertenecen a la modalidad de evaluación continua), bien en la convocatoria ordinaria (si forman parte del grupo de evaluación no continua), hayan obtenido un 50% o más de su valoración (2 puntos o más). En caso contrario (si no la superan o si no obtienen este mínimo porcentaje o puntaje de valoración), siempre podrán recuperar esta nota (práctica) realizando el ejercicio (también práctico), precisamente, en esta convocatoria extraordinaria de examen.

Particularidades de la convocatoria especial de finalización:

Con arreglo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, los/las profesores responsables de cada asignatura adaptarán los sistemas de evaluación a la naturaleza de esta convocatoria y anunciarán esta circunstancia de manera expresa en la guía docente de la misma.

Pues bien, y en estricto cumplimiento de esta previsión, se señalan aquí las particularidades de esta convocatoria especial; y que serán las siguientes:

1. Que SOLO podrán hacer uso de esta convocatoria (especial) aquellos/as estudiantes que tengan derecho a ello conforme a lo establecido en la normativa aplicable de la UCLM y a la que desde aquí nos remitimos.

2. Que esta convocatoria (especial) constará de un único ejercicio teórico en el que el/la estudiante interesado/a habrá de responder oralmente (durante 15 min., aproximadamente) a dos preguntas (ambas obligatorias) que el profesorado responsable de la asignatura elegirá y formulará de manera discrecional, pero con sujeción al programa-temario oficial vigente en el curso anterior. Atención! A estos efectos, conviene destacar: a) que, con carácter previo a la respuesta oral del/a alumno/a, se le facilitará a este un tiempo prudencial (10 minutos) para que pueda elaborar por escrito un esquema o guión (que pueda servirle de ayuda y/o referencia); y b) que, excepcionalmente y sólo para subir nota, el profesorado responsable de la asignatura podrá plantear a este/a estudiante una pregunta adicional de carácter práctico que deberá ser respondida en ese momento, y para lo que se le concederá un tiempo extra (5 minutos) con el fin de que pueda elaborar un nuevo esquema o guión (de ayuda y/o referencia).

3. Que el profesorado responsable de la asignatura no conservará ni guardará ninguna de las valoraciones de aquellas actividades formativas (teóricas o prácticas) que el/la estudiante que se presente a esta convocatoria (especial) haya podido obtener en el curso anterior.

9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSIÓN TEMPORAL	
No asignables a temas	
Horas	Suma horas
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Trabajo autónomo]	78.75
Prueba final [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación]	1
Comentarios generales sobre la planificación: Esta planificación está sujeta a eventuales cambios y/o modificaciones debido a la posible concurrencia de circunstancias de fuerza mayor. En la medida de lo posible, estos eventuales cambios y/o modificaciones serán avisados a los alumnos con la suficiente y necesaria antelación.	
Tema 1 (de 7): Introducción al Derecho ambiental: concepto, principios y evolución histórica	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3
Periodo temporal: Semanas 1, 2 y 3	
Grupo 20:	
Inicio del tema: 29-01-2024	Fin del tema: 07-02-2024
Comentario: Las fechas de inicio y fin del tema serán las mismas para todos los grupos.	
Tema 2 (de 7): Derecho ambiental internacional y de la Unión Europea	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3

Pruebas de progreso [PRESENCIAL][Combinación de métodos]	2
Periodo temporal: Semanas 3, 4 y 5	
Grupo 20:	
Inicio del tema: 14-02-2024	Fin del tema: 27-02-2024
Comentario: Las fechas de inicio y fin del temas serán las mismas para todos los grupos.	
Tema 3 (de 7): El Derecho ambiental español: bases constitucionales, reparto de competencias en la materia y estructura organizativo-administrativa al servicio del medio ambiente	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3
Periodo temporal: Semanas 5, 6 y 7	
Grupo 20:	
Inicio del tema: 28-02-2024	Fin del tema: 12-03-2024
Comentario: Las fechas de inicio y fin del tema serán las mismas para todos los grupos.	
Tema 4 (de 7): Derecho ambiental administrativo (I)	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3
Pruebas de progreso [PRESENCIAL][Combinación de métodos]	2
Periodo temporal: Semanas 7, 8, 9 y 10	
Grupo 20:	
Inicio del tema: 13-03-2024	Fin del tema: 02-04-2024
Comentario: Las fechas de inicio y fin del tema serán las mismas para todos los grupos.	
Tema 5 (de 7): Derecho ambiental administrativo (II)	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3
Periodo temporal: Semanas 10, 11 y 12	
Grupo 20:	
Inicio del tema: 03-04-2024	Fin del tema: 16-04-2024
Comentario: Las fechas de inicio y fin del tema serán las mismas para todos los grupos.	
Tema 6 (de 7): Derecho ambiental administrativo (III)	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	3
Pruebas de progreso [PRESENCIAL][Combinación de métodos]	2
Periodo temporal: Semanas 12, 13 y 14	
Grupo 20:	
Inicio del tema: 17-04-2024	Fin del tema: 30-04-2024
Comentario: Las fechas de inicio y fin del tema serán las mismas para todos los grupos.	
Tema 7 (de 7): Otras ramas del Derecho especialmente implicadas en la defensa del medio: el Derecho ambiental penal, el Derecho ambiental civil y el Derecho ambiental "fiscal"	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	4.5
Resolución de problemas o casos [PRESENCIAL][Prácticas]	4.25
Periodo temporal: Semanas 14 y 15	
Grupo 20:	
Inicio del tema: 01-05-2024	Fin del tema: 08-05-2024
Comentario: Las fechas de inicio y fin del tema serán las mismas para todos los grupos.	
Actividad global	
Actividades formativas	Suma horas
Pruebas de progreso [PRESENCIAL][Combinación de métodos]	6
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	22.5
Resolución de problemas o casos [PRESENCIAL][Prácticas]	4.25
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Trabajo autónomo]	78.75
Prueba final [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación]	1
Total horas: 112.5	

10. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS						
Autor/es	Título/Enlace Web	Editorial	Población	ISBN	Año	Descripción
1. Blanca Lozano Cutanda	"Derecho ambiental y climático"	Dykinson	Madrid			Este es el manual de referencia de la asignatura. Se recomienda, siempre, la utilización y/o adquisición de su última edición.
3. José Esteve Pardo	"Derecho del Medio Ambiente"	Marcial Pons	Madrid			Este es un manual complementario de la asignatura (NO el de referencia). Se recomienda, pues y sólo si se opta por él, la utilización y/o adquisición de su última edición. Este es un manual complementario de la

2. Juan-Cruz Alli Turrillas y
Blanca Lozano Cutanda

"Administración y legislación
ambiental"

Dykinson

Madrid

asignatura (NO el de
referencia). Se
recomienda, pues y sólo
si se opta por él, la
utilización y/o adquisición
de su última edición.